



**PLAN DE EXIGENCIAS
DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LA FIE
PARA LAS FEDERACIONES NACIONALES DE ESGRIMA Y LOS
ORGANIZADORES DE COMPETENCIAS EN EL CONTEXTO DE LA
COVID-19 ([FORMIR – COVID-19](#))**

**ELABORADO POR
EL GRUPO DE TRABAJO DE LA FIE**

**Y REVISADO POR
LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE
Y
LA COMISIÓN JURÍDICA DE LA FIE**

[Enero](#) del 2021

ÍNDICE

1.	Introducción.....	55
2.	Resumen para los organizadores de las líneas directivas de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto de la pandemia de Covid-19.....	55
3.	Resumen para los participantes de las líneas directivas de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto de la pandemia de Covid-19.....	66
4.	Definición de términos clave	88
5.	Estrategia de la FIE de reducción del riesgo de la Covid-19	1010
	(a) Vía de transmisión directa de la Covid-19	1111
	(b) Vía de transmisión indirecta de la Covid-19.....	1111
6.	Planificación y organización de un Evento oficial de la FIE.....	1111
	(a) Solicitud para organizar un Evento oficial de la FIE.....	1212
	(b) Preparación para organizar un Evento oficial de la FIE.....	1212
	(c) Preparación sanitaria y médica para los Eventos oficiales de la FIE	1414
	(d) Planificación para los Espectadores de Eventos oficiales de la FIE	1515
7.	Medidas de control para Eventos oficiales de la FIE.....	1616
	(a) Tests Covid-19 previos a las competencias <u>llegada</u>	1616
(b)	<u>Tests Covid-19 en el país anfitrión</u> <u>Prueba de vacuna de la Covid-19</u>	1616
	(c) Procedimientos de control en las Competencias	1717
	(d) Rastreo de la Covid-19	1818
8.	Medidas sanitarias en las Competencias.....	1919
	(a) Plan general	1919
	(b) Prácticas y Reglas de esgrima afectadas por el requisito de la Distancia sanitaria	2121
	(c) Disposición de la Distancia sanitaria en las zonas de combate.....	2323
	(d) Disposición de la Distancia sanitaria para el DT	2323
	(e) Disposición de la Distancia sanitaria para el control de armas.....	2323
	(f) Disposición de la Distancia sanitaria en la sala de árbitros.....	2424
	(g) Disposición de la Distancia sanitaria en la Sala de llamado	2424
	(h) Disposición de la Distancia sanitaria para la Enfermería	2525
	(i) Disposición de la Distancia sanitaria para zonas de otros servicios prestados en la competencia.....	2525
	(j) Desinfectantes: plan general	2525
	(k) Ubicación de los desinfectantes para manos.....	2626
	(l) Desinfección de equipos.....	2626
	(m) Desinfección del lugar de la competencia	2626
9.	Control antidopaje.....	2727

10. Ceremonias de presentación y entrega de premios.....	2828
11. Alojamiento y transporte local.....	2828
12. Recursos adicionales de evaluación y gestión de los riesgos: enlaces útiles.....	2828
ANEXO A -LISTA DE CRITERIOS GENERALES RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE PARA SANCIONAR UN EVENTO OFICIAL DE LA FIE DURANTE LA COVID-19.....	3030
ANEXO B - RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD COVID-19.....	3232
ANEXO C - CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE COVID-19 PARA UNA PRUEBA FIE.....	3434

Lista de las paginas modificadas:

2-3-5-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-30

1. Introducción

El propósito de este documento (el «Plan») es apoyar a la comunidad internacional de esgrima con anterioridad a la reanudación de los Eventos oficiales de la FIE estableciendo medidas de seguridad para proteger la salud de todos los participantes en la mayor medida posible.

El Plan fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIE y deben cumplirlo estrictamente todos los participantes en los Eventos oficiales de la FIE. Asimismo, el Plan debe aplicarse junto con todas las medidas sanitarias que dicten las autoridades nacionales [y locales](#) del país que organiza el evento de la FIE.

La esgrima es un deporte de oposición en el que en ocasiones se reduce la distancia. Asimismo, los esgrimistas y otros participantes deben interactuar muy cerca de los árbitros y los entrenadores según lo exigen los reglamentos de la FIE o el funcionamiento de la competencia.

La aplicación rigurosa de todas las medidas incluidas en este Plan es de obligado cumplimiento para la participación a cualquier título en todos los Eventos oficiales de la FIE.

Los participantes en los Eventos oficiales de la FIE que muestren cualquier síntoma de la COVID-19 deben ponerse en contacto inmediatamente con el enlace médico designado. La ocultación, el encubrimiento y la no comunicación de síntomas de la COVID-19 en un Evento oficial de la FIE se considerará una infracción deliberada del Plan, y todos los implicados serán objeto de las sanciones y multas inmediatas [y aplazadas que dicte la FIE y también de las sanciones](#) previstas por [el Código Disciplinario de la FIE](#) y la legislación aplicable del país anfitrión.

2. Resumen para los organizadores de las líneas directivas de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto de la pandemia de Covid-19

1. Introducción

La instauración rigurosa de todas las medidas detalladas en las **LINEAS DIRECTIVAS DE LA FIE SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ATENUACION DE LOS RIESGOS DURANTE EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19** es una condición necesaria para organizar y participar en el conjunto de las pruebas oficiales de la FIE.

Este resumen solo tiene por objeto presentar las instrucciones generales. Todos los procedimientos se detallan en las líneas directivas completas, que deben leerse con atención antes de considerar la posibilidad de organizar una competencia de la FIE.

2. Recibimiento y organización de una prueba oficial de la FIE (Artículo 6 (a) y (b); artículo (8))

- Leer [y transponer e implementar](#) las líneas directivas de la FIE para la atenuación de los riesgos
- Obtener los requisitos actualizados tales y como están estipulados por las autoridades de salud a cargo del COVID-19
- Concentrarse muy especialmente, pero no únicamente en:
 - La organización de las pruebas deportivas
 - Las instalaciones deportivas
 - Los participantes extranjeros o nacionales en las pruebas deportivas
 - Los espectadores y las condiciones para permitir su presencia

- Obtener ~~una~~ la aprobación oficial de sus autoridades nacionales, locales o deportivas para ~~su~~ la organización del evento y transmitirla a la FIE con la candidatura.
- Informar a la FIE y a las FN invitadas sobre la evolución de los procedimientos administrativos y de los requisitos solicitados.
- Planificar con suficiente anticipación para poder terminar todos los procedimientos administrativos adicionales relacionados con el COVID-19, especialmente, sin limitarse, la firma de los descargos y las autorizaciones adicionales.
- Asegurarse de mencionar todos los requisitos adicionales en las invitaciones, coordinarse con la FIE para obtener su aprobación.
- Prever personal específico y capacitarlo sobre todas las medidas concretas del COVID-19 y asegurarse de que los equipos de protección y de detección estén disponibles en suficiente cantidad.
- Preparar un Plan detallado de gestión de crisis en caso de pruebas positivas durante el evento.
- ~~Preparar y~~ publicar informaciones claras (carteles, folletos, vídeos, etc.) en el lugar de la competencia, recordando los **Consejos generales relativos al COVID-19** arriba mencionados facilitados por la FIE.
- Organizar la recopilación ~~electrónica~~ del **Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19 (Anexo B) y del Cuestionario de detección de Covid-19 para una prueba FIE (Anexo C)** firmados por cada participante. Se recomienda firmar, escanear y enviar por correo electrónico estos formularios a los Organizadores.
- Preparar medidas sanitarias detalladas
- Asegurarse de que se comuniquen y apliquen los reglamentos generales y específicos de la esgrima [**artículo 8 (b-m) de las líneas directivas**].

3. Medidas de detección para las pruebas oficiales de la FIE (artículo 7)

- Preparar los procedimientos de prueba, de detección y de rastreo como se establece en el artículo 7.

4. Control antidopaje (artículo 9)

- Debe instaurarse con los ONAD un control antidopaje adaptado.

5. Ceremonias de presentación y de entrega de premios (artículo 10)

- Se aplican medidas generales sanitarias y de distanciamiento.

6. Alojamiento y transporte local (artículo 11)

- Los hoteles seleccionados deberán realizar una desinfección adecuada de las habitaciones y otros lugares.
- Todos los medios de transporte deberán desinfectarse regularmente.
- El número de vehículos de transporte debe cumplir con la distancia sanitaria.
- Se debe controlar la temperatura de cada persona antes de subir al vehículo de transporte que efectúa el trayecto hacia o desde el lugar de competencia.

3. Resumen para los participantes de las líneas directivas de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto de la pandemia de Covid-19

1. Introducción

Este resumen solo tiene por objeto presentar las instrucciones generales. Todos los procedimientos se detallarán en las LINEAS DIRECTIVAS completas DE LA FIE SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA ATENUACION DE LOS RIESGOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, que deben leerse con atención.

Cada persona presente en una prueba oficial de la FIE se considera como un participante (ver artículo 4. Definiciones de los términos clave) y, por lo tanto, debe cumplir estas directivas.

2. Obligaciones administrativas y jurídicas de todos los participantes

- Leer y respetar las Líneas directivas de la FIE sobre los requisitos de atenuación de los riesgos
- Firmar el Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19 (Anexo B)
- Completar y firmar el Cuestionario de detección (Anexo C) antes del examen médico.

3. Medidas de detección para todos los participantes

- Se efectuarán controles obligatorios de la temperatura de todos los participantes antes de subir a algún vehículo de transporte o de entrar al lugar de la competencia y podrán repetirse durante la competencia.
- Los participantes controlados con una temperatura superior o igual a 37,8° C y/o que muestren cualquier síntoma del Covid-19 se someterán a exámenes complementarios, y se les puede rechazar el acceso.
- Se colocarán marcas visibles a los participantes que pasen con éxito la prueba de la temperatura.
- Revise de manera proactiva y regular su estado de salud y consulte a un médico desde el primer síntoma.

4. Medidas sanitarias generales

- Los participantes deben mantener una distancia sanitaria de al menos 1 metro.
- El uso de las mascarillas es obligatorio excepto para los esgrimistas y los entrenadores cuando practiquen la esgrima o durante el calentamiento.
- El personal oficial utilizará viseras.
- Si lo exige la reglamentación local, los participantes deben llevar guantes desechables.
- Es recomendable que los participantes lleven su propia botella de agua. No deben compartirla con nadie.
- Los participantes deben llevar su propio bolígrafo para completar y firmar documentos.
- Los esgrimistas deben desinfectar las caretas y los guantes de esgrima, así como las armas antes de la competencia.
- Los participantes deben cumplir con cualquier medida adicional estipulada en la reglamentación local.

5. Reglas y prácticas afectadas

- El apretón de manos de los esgrimistas al final de los matches se reemplazará por un saludo.
- El procedimiento de consulta en video se adapta para mantener la distancia sanitaria.
- No se permite compartir el equipo con otro participante.
- Los árbitros deben usar un desinfectante para las manos antes y después de cada match.
- El médico y el personal médico de la competencia deberán usar mascarilla, guantes y una visera durante el tratamiento de las lesiones.
- Los intercambios de regalos se suspenderán hasta nuevo aviso.
- Se suspende gritar, hasta nuevo aviso, después de que se haya anotado un tocado.
- Precipitarse hacia el esgrimista victorioso en la pista o después de que el esgrimista deje la pista se suspende hasta nuevo aviso.
- Se suspenden hasta nuevo aviso los abrazos, besos o apretones de manos de felicitaciones.

- Durante los períodos de descanso, todas las personas que se encuentren en el área de las pistas de esgrima deben mantener una distancia de por lo menos dos metros con respecto al (los) esgrimista(s).
- Los entrenadores están autorizados a permanecer a 1 metro del esgrimista, pero deberán llevar una visera, además de la mascarilla.

4. Definición de términos clave

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS CLAVE
Autoridad nacional: el gobierno y/u organismo de salud del País anfitrión que esté facultado para autorizar la competencia de la FIE prevista y que incluirá, si procede, sus subdivisiones políticas estatales, regionales y locales.
Certificado del test COVID-19: certificación del test oficial expedido por un laboratorio acreditado. El documento deberá estar redactado en inglés, francés o español. No se aceptarán traducciones “propias”.
Cuestionario de evaluación COVID-19: lista de preguntas que cada participante que acceda al lugar de la competencia deberá responder y firmar.
Declaración de verificación de instalaciones: declaración escrita presentada por la Federación organizadora que certifique que todas las instalaciones designadas para un Evento oficial de la FIE cumplen con las medidas contempladas en el Plan.
Desinfectantes: consúltese el artículo 8 (j).
Distancia sanitaria: Con respecto a la distancia sanitaria, la FIE sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La distancia sanitaria requerida por la Organización Mundial de la Salud, al 25 de agosto de 2020, es de al menos 1 metro (3 pies) que se mantendrá entre personas en los eventos oficiales de la FIE. Se entiende que la OMS puede modificar esta guía y que las regulaciones locales pueden exceder la guía de la OMS; en tal caso, el estándar local siempre prevalecerá sobre el estándar de la OMS. Para garantizar el cumplimiento adecuado, los organizadores del país anfitrión deben verificar las pautas y requisitos de distancia sanitaria local y de la OMS poco antes de la competencia.
Documento de invitación: documento que incluye todos los requisitos que debe cumplir la Federación organizadora para que la FIE autorice el Evento oficial de la FIE. La Federación organizadora será responsable de garantizar la ausencia de conflictos entre los requisitos de la FIE y las normas existentes de ámbito local, regional y nacional, así como los reglamentos del País organizador. Esta carta de invitación debe ser enviada primero a la FIE por aprobación.
Enlace médico de la FIE: en el caso de los campeonatos, se refiere al delegado o delegados médicos de la FIE asignados a los campeonatos. En el caso de competencias de la Copa del mundo o Grandes Premios, se refiere al personal médico del Comité Organizador Local que exijan los reglamentos de la FIE.
Equipos de protección individual (EPI): mascarillas, guantes, viseras y artículos higienizantes.
Espectadores: personas que pueden acceder a las zonas designadas del local para ver la competencia deportiva.
Evento oficial de la FIE: una competencia o un campeonato internacional de esgrima que se celebre bajo los auspicios de la FIE.
Federación organizadora potencial: una Federación nacional que haya presentado una Solicitud a la FIE para organizar un Evento oficial de la FIE.
Federación nacional de esgrima: cualquier federación nacional miembro de la FIE.

Federación organizadora: la federación nacional de esgrima seleccionada por la FIE para acoger un Evento oficial de la FIE.
Formulario de autocertificación de comprobación de equipos:
Notificación de aprobación: esta notificación certifica que la Federación organizadora ha sido autorizada por sus Autoridades nacionales para llevar a cabo el Evento oficial de la FIE.
Organizadores del País anfitrión: los organizadores del torneo en el País anfitrión que han sido seleccionados por la Federación organizadora para planificar y gestionar el Evento oficial de la FIE.
País anfitrión: el país en el que se celebra el Evento oficial de la FIE.
Participantes asociados (incluso los participantes asociados del País anfitrión): en caso de que un Evento oficial de la FIE se cierre al público. Los cónyuges, compañeros, familiares y menores podrán, en circunstancias especiales, asistir en calidad de «Participantes asociados», siempre que cumplan con las mismas medidas de control que los participantes. En ese caso, las respectivas federaciones nacionales los incluirán en su lista oficial e identificarán su relación con los esgrimistas. No se permitirá el acceso de los participantes asociados a la zona de la competencia, que deberán sentarse en una zona delimitada que normalmente está reservada para los espectadores. Los progenitores de los esgrimistas menores de edad tendrán prioridad sobre el resto de participantes asociados.
Participantes (incluso los participantes del País Anfitrión): esgrimistas, árbitros, entrenadores, preparadores físicos, armeros, marcadores, cronometradores, personal médico, representantes e invitados de la FIE y de las federaciones nacionales, organizadores del torneo, personal y voluntarios, controladores de armas, representantes de medios, personal de seguridad, manipuladores de alimentos y otras personas que ayuden al desarrollo de la competencia.
Plan: el corpus de estas directrices.
Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19: documento redactado por la Comisión jurídica de la FIE que todos los participantes en el evento deben leer y firmar antes de acceder al lugar.
Resumen informativo sobre visitantes extranjeros: resumen escrito enviado por la federación organizadora de toda la información perteneciente a los visitantes extranjeros que vayan a entrar al país anfitrión, que incluirá, entre otras cosas, las disposiciones legales aplicables con respecto a la cuarentena, los certificados médicos, los cuestionarios epidemiológicos necesarios y los requisitos y las condiciones para la concesión de visados.
Síntomas de la COVID-19: fiebre (≥ 100.1 °F o $\geq 37,8$ °C). Tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea, pérdida de gusto u olfato, vómitos/náuseas y fatiga/malestar y cualquier otro síntoma que la Organización Mundial de la Salud describa como síntoma de la COVID-19 en su comunicado oficial (www.who.int/health-topics/coronavirus#tab=tab_3).
Solicitud: la documentación presentada ante la FIE por una potencial federación anfitriona para solicitar la organización de un Evento oficial de la FIE.
El test rápido de la Covid-19 es un test que permite obtener resultados que confirmen si el/la paciente está infectado/a por la COVID-19 en una hora.
El test PCR (siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimerasa”) para la Covid-19 es más preciso que un test rápido, pero requerirá más tiempo para devolver los resultados dependiendo de la capacidad del laboratorio.
La FIE requerirá que el País Organizador garantice un máximo de 12 horas para devolver los resultados.

5. Estrategia de la FIE de reducción del riesgo de la Covid-19

La Federación Internacional de Esgrima (FIE) está reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como el organismo mundial que regula la esgrima. La FIE establece las normas según las que deben organizarse las competencias internacionales y supervisa su aplicación. Ahora debe alcanzar este objetivo en el marco de la realidad planteada por la Covid-19. Con este fin,

- La FIE ha establecido una lista de criterios generales para la autorización de Eventos oficiales de la FIE en la era Covid-19 (véase el anexo A).
- La FIE ha establecido este Plan, que detalla sus exigencias sanitarias y de control correspondientes que deben observarse y cumplirse.

Más concretamente, la FIE, al igual que la mayoría de empresas, ha decidido gestionar el riesgo planteado por la Covid-19 minimizando el riesgo de contagio de la Covid-19 entre los Participantes.

El presente Plan es un proyecto en curso que se modificará periódicamente para reflejar la evolución de la pandemia de COVID-19 y los avances realizados por la comunidad médica con respecto a los tests y tratamientos relativos a la Covid-19 ~~y con respecto al desarrollo de una vacuna segura y fiable~~. Puede consultar la versión más reciente de este Plan en nuestro sitio web: ~~<https://fie.org/fie/documents/sports-department>~~ <https://fie.org/fie/documents/other-documents>

Para reducir el riesgo de COVID-19 de forma efectiva, especialmente con unos recursos limitados, es importante comprender y priorizar las vías de transmisión de contagio del coronavirus Covid-19, y adaptarlas a las situaciones, los procesos y los procedimientos específicos de la esgrima y de los Eventos oficiales de la FIE. De este modo se dará prioridad a las estrategias de reducción, que se adaptarán de forma proporcional al nivel de riesgo en cuestión. Véanse las dos tablas que figuran a continuación que detallan las vías de transmisión directa e indirecta de la Covid-19.

[Plan de seguridad \(PS\) para los participantes antes de desplazarse a una competencia de la FIE:](#)

[Objetivo y condiciones del PS: las competencias de esgrima de la FIE deben desarrollarse del modo más seguro posible para minimizar los riesgos y para ofrecer la máxima protección a los participantes. Con este fin, el PS tiene por objeto asegurarse de que los participantes cumplen las siguientes condiciones:](#)

- [1. 10 días antes de las competencias, los participantes deben esforzarse al máximo por minimizar su exposición a la Covid-19 del siguiente modo:](#)
 - [a\) Cumpliendo estrictamente el protocolo de uso de la mascarilla, el lavado/la desinfección de manos y el distanciamiento social.](#)
 - [b\) Evitando compartir comidas con personas fuera núcleo familiar.](#)
 - [c\) Evitando las aglomeraciones y los lugares concurridos, a excepción del lugar donde se celebra la competencia, donde se aplican protocolos estrictos para la Covid-19.](#)
- [2. A la llegada al país anfitrión y durante toda la competencia de la FIE, los participantes deben actuar como si estuvieran en una burbuja y esforzarse al máximo por minimizar su exposición a la Covid-19. Ellos deben:](#)

- a) Cumplir los protocolos de seguridad que figuran en el Plan de exigencias de reducción del riesgo de la FIE para las Federaciones nacionales de esgrima y los organizadores de competencias en el contexto de la Covid-19.
- b) Cumplir las reglas que notifique el Organizador del País Anfitrión :
- c) Cumplir estrictamente el protocolo de uso de la mascarilla, el lavado/la desinfección de manos y el distanciamiento social.
- d) Evitar compartir comidas con otras personas.
- e) Evitar las aglomeraciones y los lugares concurridos, a excepción del lugar donde se celebra la competencia, donde se aplican protocolos estrictos para la Covid-19.
- f) Durante toda la competición, se recomienda que las Federaciones nacionales se esfuercen al máximo por ubicar a los miembros de su delegación en habitaciones individuales.

(a) Vía de transmisión directa de la Covid-19

VÍA DE TRANSMISIÓN DIRECTA DE LA COVID-19
Entre las personas que están en estrecho contacto unas con otras en una distancia aproximada de 1 metro.
A través de las gotitas de respiración que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda y habla, y, por extensión, cuando canta, grita o conversa.
Mediante el contacto con los ojos, la boca o la nariz sin haberse lavado o desinfectado previamente las manos.

(b) Vía de transmisión indirecta de la Covid-19

VÍA DE TRANSMISIÓN INDIRECTA DE LA COVID-19
A través del contacto con superficies u objetos fijos u objetos que se comparten con otras personas Y al tocarse los ojos, la boca o la nariz sin haberse lavado o desinfectado previamente las manos.
Según el Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) <i>«no se cree que esta sea la vía principal de propagación del virus»</i> . Al margen de ello, esta cuestión no se ha determinado definitivamente desde una perspectiva médica, y hasta que se haga, la postura de la FIE es que es mejor excederse en la precaución.

6. Planificación y organización de un Evento oficial de la FIE

(a) Solicitud para organizar un Evento oficial de la FIE

SOLICITUD PARA ORGANIZAR UN EVENTO OFICIAL DE LA FIE

Para poder solicitar la organización de un Evento oficial de la FIE, cada Federación nacional de esgrima deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Los Organizadores deberán contar con un Sistema de acreditación ~~fi~~able apto para proporcionar y leer códigos de barras, para que todos los participantes en la competencia — atletas, entrenadores, árbitros, participantes asociados y personal organizador— estén controlados antes y durante la competencia. El Sistema de acreditación también deberá poder generar listas de los participantes que asisten a la competencia cada día. Cualquier protocolo de contingencia debe contar con información precisa sobre las personas presentes en la competencia.

Las acreditaciones se proporcionarán a los participantes que hayan sometido/presentado el ~~deben solicitarse con suficiente antelación para gestionar el procedimiento e incluirán la carga de una foto y la firma del~~ Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19 (Anexo B) firmado y el Cuestionario de detección de Covid-19 para una prueba FIE (Anexo C). No se autorizará el acceso a las instalaciones sin acreditación.

- Contar con las últimas medidas impuestas y recomendaciones promulgadas por las autoridades sanitarias y públicas de ámbito nacional y/o local para la organización de eventos deportivos.

- Obtener información actualizada de las autoridades nacionales y/o locales con respecto a los espectadores y las condiciones para permitir su presencia.

- Antes de considerar la solicitud para la organización de un Evento oficial de la FIE, las Federaciones nacionales de esgrima deben asegurarse de que cumplirán todas las medidas y recomendaciones de las autoridades nacionales y/o locales y la FIE asociadas a la COVID-19 para todas las instalaciones (lugar de la competencia de esgrima, hoteles, transporte internacional, personal médico especializado, etc.).

- Las Federaciones nacionales de esgrima deben presentar una declaración escrita donde se certifique que las instalaciones seleccionadas cumplen con todas las medidas y recomendaciones.

- Las ~~Federaciones~~ Federaciones nacionales de esgrima deben presentar a la FIE información detallada sobre las medidas y recomendaciones para los visitantes extranjeros (cuarentena, certificados médicos, cuestionarios epidemiológicos a rellenar, condiciones para la concesión de visados, etc.) aplicables en el momento de realizar la Solicitud para que la FIE pueda considerarla junto con la solicitud. Asimismo, están obligadas a notificar a la FIE con efecto inmediato cualquier cambio sobre cualquier requisito o recomendación de las autoridades nacionales y/o locales asociadas a la COVID-19 para todas las instalaciones o Participantes extranjeros o nacionales.

- Las ~~F~~ederaciones nacionales deben recibir la Notificación de aprobación de las autoridades nacionales y/o locales para organizar el Evento oficial de la FIE y presentarlo ante la FIE junto con la solicitud.

(b) Preparación para organizar un Evento oficial de la FIE

PREPARACIÓN PARA ORGANIZAR UN EVENTO OFICIAL DE LA FIE

La **Federación organizadora y los Organizadores del País Anfitrión** deben llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparar un programa de la competencia que incluya una estimación detallada del tiempo necesario para cumplir todos los requisitos y restricciones y presentar dicho programa modificado a la FIE para su aprobación.

- El Documento de invitación deberá presentarse ante la FIE con toda la documentación necesaria y recomendada que se obtenga de las Autoridades nacionales y/o locales para su aprobación.
- Cualquier otra restricción que deba aplicarse durante el evento deberá comunicarse de forma clara y con antelación a todos los participantes y a la FIE. [En caso de que requisitos/restricciones adicionales no hayan sido comunicados a la FIE en la carta de invitación, la FIE se reserva el derecho de cancelar el evento.](#)
- Preparar y asignar personal especializado para controlar y garantizar la aplicación de todos los requisitos y las limitaciones.
- ~~Preparar~~ ~~Ey~~ exponer información clara (~~pósters~~~~pósteres~~, folletos, vídeos, etc. [facilitados por la FIE](#)) en el lugar de las competencias sobre los anteriores **Consejos generales sobre la protección personal y de terceros frente a la propagación de la COVID-19**, con el fin de informar a Participantes y Espectadores sobre modos en los que se puede evitar el contagio de la COVID-19 y la transmisión del virus a terceros.
- ~~Organizar la recogida electrónica del Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19 (Anexo B) firmado por cada Participante.~~
- [Organizar la recogida del Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad Covid-19 \(Anexo B\) y el Cuestionario de detección de Covid-19 para una prueba FIE \(Anexo C\) firmados por cada Participante. Se recomienda firmar, escanear y enviar por correo electrónico estos formularios a los Organizadores antes de la llegada de los Participantes.](#)
- La formación del personal que realice el control y los procesos y procedimientos derivados del procedimiento de control, que conllevará la realización de simulacros ANTES de la competencia. Ello permitirá a los **Organizadores del País Anfitrión** estimar el tiempo medio empleado en cada una de las unidades de los procedimientos de control y procesos y procedimientos asociados. Dichas estimaciones de tiempo se integrarán en la propuesta de programa diario de eventos y contribuirán a determinar el número de puestos de control que serán necesarios para promover un desarrollo eficaz y puntual sin que se produzcan retrasos inesperados al inicio de la competencia. Los simulacros incluirán escenarios simulados de crisis u otros escenarios con diversas situaciones hipotéticas para garantizar que se apliquen procedimientos para la mayoría de situaciones imprevistas.
Por ejemplo:
 - Individuos que tengan una temperatura ≥ 100.1 °F o $\geq 37,8$ °C;
 - Individuos que respondan SÍ a cualquiera de las preguntas de control;
 - Individuos que respondan NO a todas las preguntas de control pero muestren síntomas asociados a la COVID-19.
 - Individuos que no cumplan el **Plan** y las instrucciones del personal de control y se nieguen a hacerlo.
 - Se entiende que las personas que no cumplan con las directrices incluidas en el Plan deberán ser acompañadas inmediatamente fuera del lugar.
 - El personal de los equipos y los coordinadores de los voluntarios deberán garantizar que sus equipos y voluntarios reciban información sobre los protocolos a seguir para un paciente sospechoso, sobre la prevención de la infección y las medidas de control y sobre dónde encontrar información adicional.
 - Elaborar un **Plan de Gestión de Crisis** en caso de que un participante dé positivo en los tests durante el Evento oficial de la FIE. El plan debe contemplar:
 - La suspensión inmediata del evento y

- La intervención de una organización que esté familiarizada con las normas de desinfección de las instalaciones infectadas con la COVID-19 y la organización de la desinfección inmediata de dichas instalaciones de modo satisfactorio para que la **Autoridad Nacional** competente otorgue su aprobación antes de reanudarse la competencia.

(c) Preparación sanitaria y médica para los Eventos oficiales de la FIE

PREPARACIÓN SANITARIA Y MÉDICA
<p>Mascarillas</p> <p>La Comisión Médica recomienda que, de momento, no se exija el uso de mascarillas durante la práctica de la esgrima. De hecho, cualquier protección que pudiera aportar al esgrimista una mascarilla frente a la inhalación de partículas de aerosol de un oponente que no llevara mascarilla podría ser contrarrestada con la falta de oxígeno y el aumento de CO2 en el flujo sanguíneo durante una situación de estrés, lo que podría provocar consecuencias graves e inmediatas para determinadas personas. Independientemente de esta circunstancia, y aunque el Plan no requiere su uso, los esgrimistas y los entrenadores pueden llevarlas si así lo desean.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si la normativa del País anfitrión o de los Organizadores del País Anfitrión exige el uso de mascarilla por parte de los esgrimistas durante el calentamiento o el match, la FIE podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Decidir no celebrar la competencia en el País Anfitrión propuesto, o • Solicitar una recomendación de la Comisión Médica sobre un tiempo de recuperación adicional (y, por consiguiente, una posible modificación <i>ad hoc</i> de la regla actual). ➤ Si el País anfitrión recomienda —aunque no lo exija— el uso de mascarillas (a excepción de la salvedad indicada anteriormente), la Federación organizadora deberá poner <u>una cantidad suficiente de mascarillas para disposición de todos los Participantes</u> una cantidad suficiente de mascarillas y ponerlas asimismo a la venta para los y <u>Espectadores para su venta.</u> ➤ La Federación organizadora deberá facilitar las viseras que deberán utilizar los árbitros, los entrenadores, el personal de control y el personal médico.
<p>Guantes</p> <p>Si se la <u>reglamentación del país anfitrión</u> exige el uso de guantes desechables, <u>deberán ser facilitados por los organizadores, y</u> esta medida no deberá aplicarse a la mano armada de los esgrimistas durante la práctica de la esgrima. El resto de los esgrimistas deberá disponer de un número suficiente de guantes desechables y <u>Los usuarios</u> deberán recibir instrucciones sobre modos seguros de ponerse y quitarse los guantes desechables después de cada uso. Mucha mayor efectividad que los guantes desechables tiene la práctica de una higiene de manos frecuente con agua y jabón o mediante el uso de desinfectantes para manos, y el Organizador será responsable de poner a disposición estos medios para todos los Participantes durante el evento.</p>
<p>Tests rápidos-PCR de Covid-19</p> <p>Los Organizadores deberán disponer de acuerdos con instalaciones de tests <u>PCR rápidos</u> de la COVID-19 que posean autorización local para realizar tests a <u>todos los participantes a su llegada, con síntomas. El país anfitrión debe garantizar por escrito que los resultados de los tests PCR estarán disponibles en un plazo máximo de 12 horas.</u> Con el fin de garantizar una cantidad suficiente de kits de tests <u>rápidos-PCR</u> para la realización de tests posteriores al control, los Organizadores del País Anfitrión podrán considerar la adquisición previa de una cantidad determinada de kits de pruebas tests <u>PCR.</u> Habida cuenta del elevado índice de</p>

~~falsos negativos, deberán seguir aplicándose los procedimientos de control que se indican en este Plan.~~

Si no se puede disponer con facilidad de kits de tests ~~rápidos~~ PCR en el **País anfitrión**, este hecho deberá notificarse a la FIE con un mínimo de ~~tres semanas~~ un mes de antelación con respecto al inicio del Evento oficial de la FIE de modo que puedan buscarse ~~alternativas~~ kits de tests PCR para entregar a la **Federación organizadora** a tiempo para la celebración del evento. La FIE tendrá derecho a cancelar el evento si ~~se produce esta circunstancia~~ no se dispone de kits de tests PCR o si los resultados de los tests PCR no pueden devolverse en máximo 12 horas.

Higienización

Todas las zonas deberán contar con dispensadores de líquido/gel hidroalcohólico y/o pañuelos tratados para la higiene de las manos suficientes y aprobados según se especifica a continuación; este material también se entregará a todos los equipos durante el proceso de acreditación.

Desinfección

El Organizador deberá garantizar suficientes productos aprobados de limpieza y desinfección para las zonas de trabajo y específicas del lugar y/o formalizar un contrato con una empresa de desinfección del lugar.

(d) Planificación para los Espectadores de Eventos oficiales de la FIE

ESPECTADORES DE EVENTOS OFICIALES DE LA FIE

La **Federación organizadora** obtendrá y compartirá las recomendaciones y/o disposiciones legales aplicables actualizadas con respecto a los Espectadores y las condiciones que deban cumplirse para poder permitir su presencia en eventos deportivos.

Participantes asociados

La **Federación organizadora** podrá limitar, restringir o prohibir la asistencia de **Espectadores**, especialmente si se requiere la realización de tests a todos los **Participantes**. En ese caso se permitirá la asistencia de los cónyuges, compañeros, familiares y progenitores de menores en calidad de **Participantes asociados**, incluso si el evento se cierra al público en general, siempre que cumplan con los mismos requisitos de control aplicables a los **Participantes**. En ese caso, cada Federación nacional de esgrima los incluirá en su lista oficial e identificará su relación con los esgrimistas. No se permitirá el acceso a la zona de la competencia de los Participantes asociados, que deberán sentarse en una zona delimitada habitualmente reservada a los espectadores.

Si una **Autoridad nacional** prohíbe la asistencia de **Espectadores**, la **Federación organizadora** y los **Organizadores del País Anfitrión** solicitarán permiso para que los cónyuges, compañeros, familiares y progenitores de menores asistan al evento en calidad de **Participantes asociados**. Los progenitores de los esgrimistas menores de edad tendrán prioridad sobre el resto de los **Participantes asociados**.

- Las Federaciones nacionales de esgrima, los Organizadores y la FIE no se responsabilizarán financieramente de los gastos de aquellos **Participantes asociados** que deban prolongar su estancia en el país anfitrión para cumplir con las restricciones de viaje y/o cuarentenas impuestas por el **País anfitrión** y/o su país de origen.

➤ Deberán aplicarse rigurosamente todas las recomendaciones proporcionadas por la Autoridad nacional en relación con los Espectadores .
➤ Los asientos destinados a los Espectadores deberán delimitarse mediante una distancia sanitaria amplia de al menos 1 metro entre un espectador y otro. Los asientos numerados deberán permitir el rastreo de contactos.
➤ Todos los Espectadores deberán llevar mascarillas en todo momento mientras se encuentren en el lugar, así como respetar la distancia sanitaria
➤ Deberá facilitarse la venta de mascarillas en un kiosco cercano a la entrada para los Espectadores que no dispongan de ellas.
➤ Se tomará la temperatura a los Espectadores cada vez que accedan al local de la competencia.
➤ El personal de seguridad deberá hacer respetar la Distancia sanitaria necesaria en todo momento.

7. Medidas de control para Eventos oficiales de la FIE

(a) Tests Covid-19 previos a la llegadas ~~competencias~~

TESTS PREVIOS A LAS COMPETENCIAS LLEGADA
<p>Las personas asintomáticas contagiadas de COVID-19 presentan la mayor amenaza en las aglomeraciones de masas y los eventos deportivos. Teniendo en cuenta este dato, tan pronto como haya disponible un test rápido y fiable para la COVID-19, la FIE podrá exigir a todos los Participantes que proporcionen pruebas de haber dado negativo en un Test rápido realizado el día anterior a la competencia por un organismo de pruebas de COVID-19 que haya sido designado por los Organizadores del País Anfitrión. Todos los costes que se deriven de los tests en el País anfitrión serán asumidos por las respectivas Federaciones nacionales de esgrima.</p> <p><u>Los Participantes deben ser conscientes que algunos países anfitriones/ compañías aéreas podrían pedir a todos los Participantes que proporcionen una prueba de un test PCR negativo de COVID-19 realizado antes de la fecha de llegada. El coste de este test será asumido por los participantes.</u></p>

(b) Tests Covid-19 en el país anfitrión

7.b.1) Se realizará un test PCR de COVID-19 después de la llegada al país anfitrión, es decir antes de iniciar los entrenamientos en la competencia. Este test será realizado por una institución autorizada para realizar tests COVID-19 que habrá sido designada por los Organizadores del País Anfitrión. La FIE proporcionará una subvención a los Organizadores del País Anfitrión para estos tests.

7.b.2) Es posible que determinadas reglamentaciones nacionales exijan la realización de varios tests PCR y/o tests rápidos en el país anfitrión, antes del entrenamiento y de la competencia. En estos casos, el organizador del país anfitrión deberá informar a la FIE, que tomará una decisión final sobre la organización de la competición en el país anfitrión. Si la FIE ha tomado una decisión positiva, el País Anfitrión debe especificar estos requisitos en la carta de invitación, de modo que los participantes puedan planificar su viaje y llegar con antelación al país para someterse a los tests necesarios.

Requisitos y consecuencias de 7.b.1) y 7.b.2):

- ✓ La obtención de los resultados de los tests PCR puede llevar hasta 12 horas. En consecuencia, todos los participantes deben planificar su llegada al país anfitrión con suficientes días de antelación. El organizador del país anfitrión indicará la fecha de llegada de todos los participantes en la carta de invitación.
- ✓ El retraso en la llegada de los participantes no permitirá obtener los resultados de los tests PCR a tiempo para el entrenamiento y la competencia. De producirse este retraso, no se autorizará a los participantes a participar en la competencia y -serán excluidos de la misma.
- ✓ Los participantes deben quedar aislados en su habitación hasta que se les comunique el resultado del test PCR y cumplir estrictamente las directivas del Plan de Seguridad a la página 10 del presente documento.
- ✓ Cualquier participante que haya obtenido un resultado positivo tras realizar cualquier test PCR de Covid-19 no estará autorizado a participar en el entrenamiento ni en la competencia. El participante también deberá cumplir con los requisitos de cuarentena que imponga el País anfitrión.
- ✓ Los resultados de los tests PCR no podrán recurrirse.
- ✓ Los Participantes y los participantes asociados del País Anfitrión están sujetos a los mismos requisitos y reglas que todos los Participantes.

Prueba de vacuna de la Covid-19

(b) El tema de las vacunas será discutido con varios interesados (incluso las Comisiones Médica, de los Atletas y jurídica de la FIE y el Consejo de los Entrenadores).

PRUEBA DE VACUNA DE LA COVID-19
<p>Cuando haya disponible una vacuna fiable para la COVID-19, la FIE podrá exigir a todos los Participantes que proporcionen una prueba de vacuna antes de la celebración de la competencia. Esto también podrá realizarse mediante la presentación, por parte de las respectivas federaciones, de una declaración de autocertificación en este sentido o de la recopilación y presentación de copias de todas las vacunas ante la Federación organizadora. Teniendo en cuenta que las vacunas podrían no tener un 100 % de efectividad, deberán seguir aplicándose los procedimientos de control que se indican en este Plan.</p>
<p>Las personas que no puedan vacunarse contra la COVID-19 por cualquier motivo tendrán que presentar una copia de un Test rápido de COVID-19 en el que hayan dado negativo el día anterior a la competencia por un organismo de pruebas de COVID-19 que haya sido designado por los Organizadores del País Anfitrión.</p>

(c) Procedimientos de control en las Competencias

Prueba médica (Control de temperatura)
<p>Se recomienda limitar el número de entradas al lugar y mantener una separación rigurosa entre las entradas para los Participantes y las entradas para los Espectadores (si se permite su asistencia).</p>

Deberá realizarse un control de temperatura diario de cada persona que accede al local de la competencia, incluso si ya se le ha practicado una prueba a dicha persona en el mismo día. Nadie podrá acceder al lugar sin haberse realizado un control de temperatura.
El control de temperatura se llevará a cabo preferiblemente mediante métodos sin contacto. Si no se dispone de termómetros sin contacto, el dispositivo de control deberá desinfectarse después de cada uso y/o deberán emplearse fundas desechables.
Deberá prepararse una zona de pruebas médicas en el exterior del lugar de la competencia <u>antes</u> de llegar a la entrada del lugar. Si no se dispone de una ubicación adecuada, deberá establecerse un lugar temporal (Tienda, etc.).
La zona de espera para las pruebas médicas deberá tener un tamaño que permita la Distancia sanitaria .
La Distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que se respeta esta distancia.
El equipo médico que lleve a cabo el examen médico (control de temperatura) deberá llevar mascarilla, visera y guantes desechables.
Antes de realizar la prueba médica, cada Participante deberá rellenar y firmar el Cuestionario de evaluación (Anexo C). Si cualquiera de las respuestas es SÍ, la persona en cuestión deberá someterse a un control secundario con el Enlace médico de la FIE, quien decidirá si autoriza o no su admisión a la competencia y al lugar donde se celebre la misma.
Todas las personas que accedan al local deberán llevar mascarillas, a excepción de los esgrimistas que estén calentando o compitiendo. Aquellas personas que no las lleven deberán obtenerlas en la zona de pruebas médicas antes de acceder al lugar donde se celebra la competencia.
Se colocarán pulseras, pegatinas o sellos visuales a aquellas personas que hayan superado satisfactoriamente el control de temperatura.
Deberá habilitarse una Enfermería para la realización de pruebas secundarias cerca de la entrada con el fin de aislar a cualquier persona que muestre síntomas que se encuentre en el lugar mientras se decide si es necesario derivar a dicha persona a un médico o centro médico. La Enfermería deberá contar con una sala de espera cuyo tamaño permita la Distancia sanitaria entre los asientos.
Se negará el acceso al lugar a cualquier persona que responda afirmativamente a cualquiera de las preguntas incluidas en el cuestionario de evaluación y se le recomendará que busque atención médica. Cualquier persona cuya temperatura sea superior a 37,8°C o que muestre cualquier síntoma de Covid-19 será acompañada a la Enfermería de segunda fase, donde el Enlace médico realizará una nueva toma de temperatura para garantizar que la primera lectura no se deba a las condiciones ambientales o a errores cometidos al practicar el control de temperatura. Se negará el acceso al lugar a cualquier persona que no supere esta segunda fase del proceso de control y se le recomendará que busque atención médica.
Los Participantes que no cumplan con las normas serán acompañados fuera del lugar de inmediato y derivados a las autoridades sanitarias oficiales.
Los Organizadores aconsejarán a los participantes que observen la presencia de síntomas durante 14 días y que se tomen la temperatura dos veces al día.
Cualquier persona que sospeche que ha estado expuesta al contagio deberá aislarse/cumplir cuarentena durante 14 días. Cualquier persona que se sospeche que ha estado expuesta al contagio de Covid-19 o que haya obtenido un resultado positivo en el test de Covid-19 deberá cumplir con los requisitos de cuarentena que dicte el País anfitrión.

(d) Rastreo de la Covid-19

DATOS DE RASTREO DE COVID-19
Control de los participantes
<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el puesto de control, mientras esperan en la cola, se escaneará el código de barras de todos los Participantes y se les tomará la temperatura. compartirán sus datos de contacto electrónicamente a través de una dirección de correo electrónico facilitada por la Federación organizadora que se exhibe en carteles ubicados a este efecto en los puestos de control. Estos carteles explicarán que el motivo de la recogida de esta información es el rastreo de la Covid-19. ➤ Esta información se incorporará en la una base de datos de acreditaciones controlada por el Responsable de acreditación control de datos de la FIE en la que figurarán los individuos por delegación y se identificará a los competidores relacionados con cada persona en la competencia, así como a los árbitros, marcadores y cronometradores que gestionaron sus matches. <p>Esta información no se divulgará a terceros, con la única excepción de las autoridades sanitarias nacionales responsables del rastreo de personas que <i>puedan</i> haber estado expuestas a la COVID-19 si uno o más participantes contraen la Covid-19 en las dos semanas posteriores a la finalización de la competencia. Se entiende que esta información de rastreo únicamente se conservará durante los 1530 días posteriores a la finalización de la competencia, período después del cual se eliminará de forma permanente de todas las bases de datos de los Organizadores, excepto cuando la legislación local exija disponga lo contrario.—Con carácter subsidiario, los Organizadores del País Anfitrión podrán disponer la transmisión electrónica de los datos de contacto de los participantes antes del inicio de la competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Organizadores están obligados a cumplir con toda la normativa aplicable de ámbito local e internacional en materia de protección de datos en relación con el rastreo de la COVID-19.
Control de los espectadores
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Podrán Deberá aplicarse un procedimientos similares apropiado a la de recogida de datos de contacto para los Espectadores en el momento en el que se les tome la temperatura tras su entrada, aunque esta recogida deberá realizarse de forma voluntaria para los Espectadores.

8. Medidas sanitarias en las Competencias

(a) Plan general.

Todos los **Participantes** en competencias de esgrima deberán cumplir estrictamente el presente **Plan** de la FIE y observar el presente **Plan general** y el resto de normativa y reglamentos especificados, así como cualquier otra recomendación o norma introducida por las **Autoridades locales y/o nacionales del País anfitrión**. En consecuencia, es importante que todos los **Participantes** estén al tanto de la información actualizada procedente de las fuentes oficiales.

PLAN GENERAL
Los Organizadores del País Anfitrión deberán asegurarse de que las instalaciones cumplen con las recomendaciones dictadas por la OMS y las Autoridades nacionales y/o locales durante la pandemia de COVID-19.

Los **Organizadores del País Anfitrión** deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la creación de áreas de embotellamiento en el lugar. En todas las zonas de confluencia (a saber, control, registro, control de armas, etc.) la **Distancia sanitaria** requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que se respeta esta distancia. Cuando se sitúen unas junto a otras, las sillas portátiles deberán colocarse respetando la **Distancia sanitaria** debidamente marcada en el suelo.

Todos los **Participantes** y **Espectadores** deberán mantener una **Distancia sanitaria** de al menos 1 metro.

Todos los **Participantes** y **Espectadores** deberán llevar mascarillas, a excepción de los esgrimistas y los entrenadores durante el calentamiento o el combate.

Se establecen excepciones a la Distancia sanitaria para los esgrimistas durante un match o calentamiento y para aquellas personas (a saber, árbitros, preparadores físicos, entrenadores y personal médico) que deban aproximarse a los esgrimistas dentro de la Distancia sanitaria según estipulan los Reglamentos de esgrima o sus funciones oficiales en las competencias. En este caso, los árbitros, preparadores físicos, los entrenadores y el personal médico llevarán una visera además de una mascarilla y guantes desechables; aquí se aplicará una excepción para los entrenadores cuando estén ofreciendo una lección de calentamiento a los esgrimistas.

Si la normativa local así lo dispone, deberán utilizarse guantes desechables. En caso contrario, el uso de guantes desechables no se recomienda, puesto que si los utilizan personas que no hayan recibido la formación adecuada, tienden a dar una sensación de falsa seguridad y podrían aumentar la posibilidad de contaminación.

Las personas que convivan en la misma vivienda también deberán mantener la Distancia sanitaria mientras se encuentren en el local.

Ninguna persona deberá tocarse los ojos, la boca o la nariz **sin haberse previamente** lavado o desinfectado las manos. Esta es la medida de prevención más importante para evitar el contagio.

Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón. Si no es posible utilizar agua y jabón, utilice un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol.

Todos los **Participantes** deberán respetar una buena higiene respiratoria. Ello implica cubrirse la nariz y la boca con el codo doblado o con un pañuelo al estornudar o toser. Seguidamente, deben tirar el pañuelo usado de inmediato y lavarse las manos.

Las bufandas y las bandanas no podrán utilizarse como mascarillas en el lugar donde se celebre la competencia.

Los médicos y los miembros del equipo médico deberán permanecer alertas ante cualquier síntoma de Covid-19 y cualquier indicio de infección respiratoria aguda, incluso si no se dan temperaturas reales o aparentes superiores a 37,8 °C.

Si siente malestar mientras se encuentra en el lugar, notifíquelo al Enlace médico de la FIE de inmediato; si se encuentra mal antes de desplazarse al lugar, no lo haga. Informe a su jefe de delegación, quien a su vez se pondrá en contacto con el **Enlace médico** de la FIE.

Todos los **Participantes** deberán traer su propia botella de agua, que no podrán compartir con nadie.

~~Todos los Participantes deberán traer su propio bolígrafo para rellenar el Cuestionario de evaluación y firmar cualquier hoja de poule.~~

Los esgrimistas deberán traer suficientes toallas (una o dos al día) para secarse el sudor de la cara. No deberán utilizar las manos ni secarse el sudor con la tela del uniforme. No deberán colocar las toallas para la cara en las sillas cercanas a ellos.

Cualquier persona que participe en el evento (atleta, voluntario, oficial, manipulador de alimentos, etc.) deberá comprobar de forma proactiva y con frecuencia su estado de salud (ello incluirá la toma de la propia temperatura y la observación de cualquier posible síntoma). La fatiga poco habitual, la pérdida del gusto o el olfato, los dolores en el pecho que no sean típicos de afecciones cardíacas, la aparición fugaz de fiebre o tos seca y los dolores musculares pueden sugerir una infección. Se recomienda encarecidamente consultar a un médico si se detecta cualquiera de estos síntomas.

Las superficies/objetos de contacto frecuente deberán limpiarse y desinfectarse de manera rutinaria.

(b) Prácticas y Reglas de esgrima afectadas por el requisito de la Distancia sanitaria

Todos los Manuales y Reglamentos de la FIE relativos a la organización de competencias de esgrima de la FIE se aplican íntegramente. Únicamente los requisitos específicos incluidos en el presente documento y los documentos pertinentes de la OMS y las autoridades nacionales deberán aplicarse de manera adicional.

PRÁCTICAS Y REGLAS AFECTADAS
Saludo de manos de los esgrimistas al final del match: se sustituye por un saludo; Artículo correspondiente, t.122. Es aplicable para las competencias por equipos.
Controles de los árbitros: estos únicamente controlarán el arma (peso y laminilla de recorrido) antes de iniciar el match y controlarán el arma después de una acción para anular un tocado durante el match. Artículos correspondientes: t.64, t.65, t.67 y t.68. Controles del Equipo (careta, peto, uniforme, etc.): deben realizarse durante el control de armas. <u>Artículos correspondientes: m.37-41.</u>
Los árbitros deberán llevar una visera además de una mascarilla al realizar un control de armas tanto antes como durante un match. No hay reglas correspondientes
Documentación de los árbitros: <u>en la medida de lo posible, la h-la Hoja de poule, los Formularios de eliminación directa y los Informes de incidente se procesarán</u> deberán procesarse <u>electrónicamente cuando sea posible.</u>

No hay reglas correspondientes
<p>Consulta vídeo: el árbitro principal y el árbitro de vídeo deberán analizar el vídeo uno a uno (de manera separada), y la conversación que se derive de dicho análisis se mantendrá con la Distancia sanitaria mínima.</p> <p>Artículo correspondiente: t.61.3.</p>
<p>Los árbitros deberán limitar estrictamente el número de acompañantes de cada esgrimista o equipo.</p> <p>Artículos correspondientes: t.47.2 y t.137.</p> <p>Deberá contarse con la presencia de guardias de seguridad para controlar esta cuestión.</p> <p>No hay artículo correspondiente.</p> <p>DEBERÁN instalarse barreras efectivas alrededor de las zonas de pista.</p> <p>Ya constituye una regla.</p>
<p>Los árbitros deberán informar a todos los esgrimistas sobre las restricciones o limitaciones pertinentes: saludo de manos, golpe de puños, abrazos, gritos después de los tocados, etc.; el intercambio de caretas, guantes, cables, etc. no está permitido.</p> <p>No hay artículo correspondiente</p>
<p>Si se utilizan guantes desechables, los Árbitros deberán cambiarse los guantes después de cada match. Los Árbitros deberán desinfectarse las manos antes y después de cada match.</p> <p>No hay artículo correspondiente.</p>
<p>En caso de lesión, únicamente el médico, el personal médico de la competencia, y los miembros de su equipo podrán acercarse al esgrimista lesionado, si bien deberán llevar mascarilla, guantes y visera.</p>
<p>Pruebas por equipos: los dos esgrimistas de equipo subirán a la pista y se «saludarán» con sus armas desde ambos lados de su línea de puesta en guardia, antes y después del match.</p> <p>Artículo t.122</p>
<p>La práctica del intercambio de obsequios o pins entre equipos y participantes se suspende hasta nuevo aviso.</p> <p>No hay artículo correspondiente.</p>
<p>Ausencia de gritos: La práctica de los gritos de los esgrimistas tras dar un tocado (ya sea dentro o fuera de la pista) o en cualquier momento se suspende hasta nuevo aviso.</p> <p>No hay artículo correspondiente.</p>
<p>Ausencia de acometida: la práctica de la acometida hacia el esgrimista victorioso en la pista o después de que el esgrimista abandone la pista se suspende hasta nuevo aviso.</p>
<p>Los abrazos, besos o choques de manos a modo de felicitación se suspenden hasta nuevo aviso.</p>
<p>Mascarillas: Los esgrimistas están exentos del uso de mascarilla durante los períodos de descanso.</p> <p>Durante los períodos de descanso, todas las personas que se encuentren en la zona de pista de esgrima deberán mantener una distancia de al menos dos metros con respecto a los esgrimistas. Se permite a los entrenadores mantenerse a una distancia de 1 metro con respecto al esgrimista, pero deberán llevar una visera además de la mascarilla.</p>

(c) Disposición de la Distancia sanitaria en las zonas de combate

<u>DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LAS ZONAS DE COMBATE</u>
La distancia entre pistas y su posición, así como la posición de los marcadores y los aparatos siempre deberá respetar la Distancia sanitaria de 1 metro entre todos los Participantes.
Las zonas de árbitros deberán colocarse de forma suficientemente amplia para que los árbitros siempre puedan mantener la Distancia sanitaria exigida de 1 metro.
Los participantes de esgrima por poules deberán estar sentados, a menos que estén combatiendo o calentando. La distancia entre asientos deberá ser de 1 metro.
Durante los matches, los esgrimistas solo podrán tener contacto con sus entrenadores, si bien deberán mantener la Distancia sanitaria de 1 metro.
En las competencias por equipos, el área del equipo deberá ser lo suficientemente amplia para poder mantener una distancia de 1 metro.
En las competencias por equipos los esgrimistas deberán mantener la distancia recomendada de 1 metro en todo momento durante la competencia (presentación, apoyo, celebración, etc.).

(d) Disposición de la Distancia sanitaria para el DT

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL DT
Cada oficial y miembro del DT deberá tener asignada una silla a una Distancia sanitaria de 1 metro.
En todas las consultas realizadas en el área del DT deberá respetarse la Distancia sanitaria de 1 metro o colocarse una separación mediante una mampara de plexiglás.
Se recomienda instalar una mampara ligera de plexiglás en la parte frontal de la mesa del DT. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la Distancia sanitaria de 1 metro cuando una persona tenga que interactuar con el DT.

(e) Disposición de la Distancia sanitaria para el control de armas

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL CONTROL DE ARMAS
El área de control de armas y equipos deberá ser lo suficientemente amplia para que los esgrimistas puedan mantener la Distancia sanitaria de 1 metro. Los participantes y los controladores de armas deberán llevar mascarilla.
Se recomienda el uso de una visera de protección por parte de los controladores de armas. Estos utilizarán los guantes desechables que proporcionen los organizadores.
En la zona de espera, la Distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que se respeta esta distancia.
Se recomienda la instalación de una mampara ligera de plexiglás entre los controladores y los esgrimistas. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la Distancia sanitaria de 1 metro cuando los esgrimistas interactúen con los controladores.

Para separar a los equipos durante el control de armas y minimizar el número de esgrimistas en el área, deberá concederse a cada equipo un tiempo concreto.

Todo el equipo de esgrima (chaquetillas, pantalones, peto, medias) y los guantes deberán presentarse limpios.

El material que vaya a ser objeto de control deberá colocarse en las cajas que dispongan los Organizadores, que deberán ser desinfectadas cada vez que se reutilicen.

Los cables, las caretas, las armas, las chaquetillas eléctricas, los protectores rígidos y las bolsas de armas deberán ~~desinfectarse~~ [ser desinfectados por el Participante](#) con un desinfectante en forma de pulverizador.

~~Se recomienda el uso de aplicaciones de software para la presentación de equipos, con el fin de reducir el uso de papel que podría dar lugar a una infección.~~

(f) Disposición de la Distancia sanitaria en la sala de árbitros

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LA SALA DE ÁRBITROS

La sala de árbitros deberá ser lo suficientemente amplia para permitir que los árbitros mantengan una **Distancia sanitaria** mínima de 1 metro cuando se encuentren en la sala.

(g) Disposición de la Distancia sanitaria en la Sala de llamado

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LA SALA DE LLAMADO

La Sala de llamado debe ser lo suficientemente amplia para permitir la presencia simultánea del número de personas necesario, que deberán poder mantener una **Distancia sanitaria** mínima de 1 metro.

Las sillas deberán colocarse respetando la **Distancia sanitaria** necesaria marcada en el suelo.

Se recomienda la instalación de una mampara ligera de plexiglás entre los controladores y los esgrimistas. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita observar la **Distancia sanitaria** de 1 metro cuando los esgrimistas interactúen con los controladores o deberá contemplarse el uso de mascarillas y viseras para todas las personas que se encuentran en la sala de llamado.

~~Después de una hora de uso, todas las personas deberán abandonar~~ ~~Cuando un grupo abandone~~ la Sala de llamado [durante 15 minutos para desinfectar y ventilar \(si es posible\) el área, esta deberá desinfectarse, así como el equipo utilizado.](#) Deberá programarse tiempo suficiente para llevar a cabo una desinfección adecuada [de la sala y de los equipos empleados en la programación de la competencia.](#)

~~La entrada de los esgrimistas para la siguiente ronda solo podrá realizarse tras la higienización del espacio.~~

No se deberán utilizar bolsas para llevar las armas y las caretas a la pista. Los esgrimistas deberán llevar sus equipos en la mano.

Si por cualquier motivo los requisitos [anteriores](#) [arriba](#) no pueden cumplirse íntegramente, deberá evitarse el uso de la Sala de llamado y de la Sala de árbitros y deberán realizarse los controles en pista.

(h) Disposición de la Distancia sanitaria para la Enfermería

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LA ENFERMERÍA

Véase la sección 7 c) anterior

(i) Disposición de la Distancia sanitaria para zonas de otros servicios prestados en la competencia

OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMPETENCIA

El resto de los servicios necesario para la celebración de la competencia de esgrima (control antidopaje, difusión por web en directo, actualización de datos, servicios técnicos, establecimientos de alimentación, etc.) deberán haber dispuesto un espacio suficiente para permitir que se mantenga una **Distancia sanitaria** mínima de 1 metro.

(j) Desinfectantes: plan general

DESINFECTANTES: PLAN GENERAL

Desinfectantes para dispositivos electrónicos: cualquier toallita o pulverizador a base de alcohol que contenga al menos un 70 % de alcohol o el seguimiento de las instrucciones del fabricante para la limpieza y la desinfección

Desinfectante para manos: cualquier desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de alcohol

Desinfectantes para superficies rígidas: el Organizador del País Anfitrión debe seleccionar desinfectantes que estén identificados o listados para su uso contra COVID-19 por su Autoridad Sanitaria Nacional. Además, para garantizar la seguridad de todos los participantes en el evento, el Organizador del País Anfitrión se asegurará de que se revisen las reacciones químicas entre varios desinfectantes y otros agentes de limpieza utilizados en el mismo espacio.

Desinfección de caretas de esgrima: los esgrimistas deben leer las instrucciones de la etiqueta de cualquier producto de limpieza o desinfección antes de aplicarlo a la careta.

Desinfección de las vestimentas de esgrima: la vestimenta de los esgrimistas no puede lavarse a 60°C, por lo que se recomienda lavarla utilizando un desinfectante para ropa blanca (por ejemplo, de tipo Sanytol).

Desinfección de la pista de esgrima: es importante no emplear productos químicos que puedan dañar la pista de metal.

(k) Ubicación de los desinfectantes para manos

UBICACIÓN DE LOS DESINFECTANTES PARA MANOS
Deberán instalarse puestos de desinfección o lavado de manos en las entradas del lugar. Todas las personas que accedan a él por primera vez y posteriormente deberán lavarse las manos o utilizar los desinfectantes para manos .
Deberán disponerse dispensadores de líquido/gel hidroalcohólico y/o toallitas para la higiene de manos en lugares de fácil acceso ubicados en: <ul style="list-style-type: none">• Zonas de entrada• Sala de árbitros• Zona del DT• Zona de control de armas• Sala de llamado• Cada pista• Vestuarios• Aseos• Zonas públicas
Los aseos y los vestuarios deberán tener dispensadores de jabón, y se recomienda que todas las personas se laven las manos con la mayor frecuencia posible.

(l) Desinfección de equipos

DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ESGRIMISTAS Y ENTRENADORES
Los Organizadores del País Anfitrión deberán proporcionar desinfectante para Los esgrimistas se encargarán de la desinfección de sus proponer desinfectante para caretas, uniformes, armas y equipos de esgrima. Los participantes deberán leer detenidamente las instrucciones de los desinfectantes antes de aplicarlos en su careta y su ropa.
Las caretas de esgrima deberán desinfectarse al menos una vez al día. Los esgrimistas deberán utilizar una careta de uso PERSONAL. NO se permite compartir caretas.
Los guantes de esgrima son uno de los elementos con mayor probabilidad de transportar el virus, por lo que deben desinfectarse con frecuencia, y como mínimo, una vez al día. Los esgrimistas deberán utilizar guantes de uso PERSONAL. NO se permite compartir guantes.
Las armas están hechas de acero, un material en el que el virus permanece activo durante un largo período de tiempo. La desinfección de las armas debe ser obligatoria.

(m) Desinfección del lugar de la competencia

DESINFECCIÓN DEL LUGAR DE LA COMPETENCIA
Los Organizadores del País Anfitrión deberán facilitar limpiadores desinfectantes (a saber, lejía) y programar la desinfección de todas las superficies de trabajo (Mesas, sillas, zonas de almacenamiento, equipos de test, etc.) en: <ul style="list-style-type: none">• Zonas de entrada

<ul style="list-style-type: none"> • Sala de árbitros • Zona del DT • Zona de control de armas • Sala de llamado • Cada pista
<p>Los Organizadores deberán facilitar limpiadores desinfectantes (a saber, lejía) y programar la desinfección de todas las zonas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestuarios • Aseos • Zonas públicas
<p>La totalidad del lugar deberá limpiarse y desinfectarse <u>de manera exhaustiva</u> todos los días después del evento.</p>
<p>El personal de limpieza del lugar deberá limpiar y desinfectar las manivelas de las puertas, los aseos y los soportes de los aseos, baños y accesorios de duchas, etc. Regularmente durante el día.</p>
<p>Los aseos y los vestuarios estarán equipados únicamente con toallitas de papel desechables. <u>La recogida de la basura deberá producirse frecuentemente para evitar que los residuos se salgan de su contenedor.</u></p>
<p>Deberá contarse con papeleras y contenedores con tapa para tirar las toallitas y los pañuelos usados en el lugar y en todos los autobuses.</p>
<p>Las fuentes de agua no deberán utilizarse para beber, sino únicamente para rellenar botellas de agua de uso PERSONAL.</p>

9. Control antidopaje

CONTROL ANTIDOPAJE
<p>La pandemia de la COVID-19 ha seguido cambiando y evolucionando en todo el mundo. La Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés) sigue controlando la situación muy de cerca basándose en información de expertos de la Organización Mundial de la Salud y de otras fuentes fiables.</p>
<p>La WADA insta a todas las organizaciones antidopaje a seguir los consejos de los gobiernos y las autoridades sanitarias para garantizar una protección adecuada de todos los atletas y el Personal de recogida de muestras (PRM).</p>
<p>La WADA ha publicado un Documento de orientación para reanudar los tests (https://www.wada-ama.org/en/resources/doping-control-process/guidance-for-testing-during-covid-19-pandemic https://www.wada-ama.org/en/resources/doping-control-process/covid-19-ado-guidance-for-resuming-testing).</p>
<p>Los Organizadores deberán coordinarse con las organizaciones antidopaje nacionales para organizar el control antidopaje y garantizar la aplicación del documento de la WADA.</p>

10. Ceremonias de presentación y entrega de premios

CEREMONIAS DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS
Durante la presentación de los esgrimistas en la pista deberá mantenerse una Distancia sanitaria de 1 metro.
No se presentará a los árbitros en la pista. Se dirán sus nombres y su función.
Deberán organizarse ceremonias de entrega de medallas, por lo que deberá mantenerse la Distancia sanitaria de 1 metro.
Las medallas se presentarán a los esgrimistas sobre un cojín y serán ellos los que las tomen. Los cojines se desinfectarán después de cada ceremonia.
No se permitirán saludos de manos.
Para hacer fotografías deberá mantenerse una Distancia sanitaria mínima de 1 metro.

11. Alojamiento y transporte local

ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE LOCAL
Alojamiento: en la medida de lo posible, deberán utilizarse hoteles lo más cercanos posibles al lugar de celebración de la competencia para evitar el transporte. Deberá establecerse una coordinación con los hoteles seleccionados para garantizar que se ha realizado una desinfección adecuada de las habitaciones y otras instalaciones.
Transporte interno local: planificar y organizar suficientes vehículos de transporte (coches y autobuses) que garanticen la distancia sanitaria <u>y minimicen los riesgos de contaminación</u> . Todos los medios de transporte deberán desinfectarse periódicamente <u>y equiparse con desinfectantes de manos en forma de pulverizadores</u> .
La temperatura de todas las personas deberá comprobarse antes de acceder al vehículo de transporte para dirigirse al lugar de la competencia o volver de él.
Cada <u>Se recomienda que cada</u> delegación <u>tenga</u> deberá tener su propio termómetro sin contacto. Los Participantes de cada equipo deberán tomar/comprobar su propia temperatura antes de acceder al vehículo de transporte para dirigirse al lugar. Esto se hace como medida adicional además de la comprobación de la temperatura por parte del personal de los Organizadores.
A las personas que registren una temperatura superior a 37,8 °C deberá denegárseles el acceso al vehículo de transporte y se les pedirá que se aíslen en su habitación de hotel o en la Enfermería. De cualquier modo, deberá informarse de inmediato al Enlace médico para organizar una segunda comprobación de temperatura y un seguimiento.

12. Recursos adicionales de evaluación y gestión de los riesgos: enlaces útiles

<ul style="list-style-type: none">• Orientaciones técnicas de la OMS sobre la enfermedad del coronavirus (COVID-19): Puntos de entrada y aglomeraciones https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/points-of-entry-and-mass-gatherings• Preguntas frecuentes sobre la COVID-19 y asuntos de salud asociados https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub

- Consideraciones de la OMS para las federaciones deportivas/los organizadores de eventos deportivos al programar reuniones masivas en el contexto de la COVID-19 (https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331764/WHO-2019-nCoV-Mass_Gatherings_Sports-2020.1-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Recomendaciones clave de la OMS para las reuniones masivas en el contexto del brote actual de la COVID-19 (<https://www.who.int/Nationalations-detail/key-planning-recommendations-for-mass-gatherings-in-the-context-of-the-current-covid-19-outbreak>)
- La salud nacional de la OMS para las aglomeraciones en masa: consideraciones clave (<https://www.who.int/Nationalations-detail/National-health-for-mass-gatherings-key-considerations>)
- Orientaciones técnicas de la OMS sobre la COVID-19 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>)
- Cómo utilizar la evaluación de riesgos de la OMS y la lista de comprobación de mitigación para las Reuniones masivas en el contexto de la COVID-19 (<https://www.who.int/Nationalations-detail/how-to-use-who-risk-assessment-and-mitigation-checklist-for-mass-gatherings-in-the-context-of-covid-19>)
- Árbol de decisiones (https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-2019-ncov-mg-decision-tree.pdf?sfvrsn=35435b5a_2)
- Acceso a la herramienta de la Evaluación del riesgo (https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-covid-generic-2020-03-20e-en-2020-1.xlsx?sfvrsk=801a2787_4)
- Consejos para el público sobre la enfermedad del coronavirus (COVID-19) publicados por la OMS: (<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>)

ANEXO A

LISTA DE CRITERIOS GENERALES RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE PARA SANCIONAR UN EVENTO OFICIAL DE LA FIE DURANTE LA COVID-19

1. El evento oficial de la FIE debe cumplir y aplicar todos los protocolos y procedimientos de seguridad relativos a la Covid-19 aprobados por la FIE, así como los que han sido encomendados por el país anfitrión incluyendo, si corresponde, sus subdivisiones políticas estatales, regionales y locales.
 - (a) La preparación de los organizadores de todo evento oficial de la FIE se medirá en función de las normas establecidas en la *Guidance for the use of the WHO Mass Gatherings Sports Addendum Risk Assessment tools in the context of COVID-19 (Guía para la utilización de las herramientas de la OMS de evaluación de riesgos en el marco de la COVID-19, anexo para deportes con afluencia masiva)* de la Organización Mundial de la Salud, tal como lo acordó la Comisión Médica de la FIE.
 - (b) Las medidas de desinfección que se aplicarán en el lugar de un evento oficial de la FIE, deberán ser acordes con la evaluación del riesgo de contagio de la Covid-19, tal como lo establecen los organismos de protección de la salud reconocidos como el Centro de Control de Enfermedades.
Véase: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html> ___ **SÍ**

Este criterio está redactado de manera que no tenga que modificarse cada vez que se cambie un protocolo y tiene en cuenta las conclusiones de las investigaciones revisadas por homólogos adoptadas por organismos como la OMS y le CDC. Se adjunta una copia de las normas de la OMS.

2. Si la viabilidad de un evento oficial de la FIE se pone en duda por una causa de *fuerza mayor o como resultado de restricciones debidas a COVID-19*, la federación del país anfitrión debe informar inmediatamente a la FIE si quiere o no acoger dicho evento oficial de la FIE. ___ **SÍ**
3. Si la viabilidad de un evento oficial de la FIE está en entredicho por una causa de *fuerza mayor o como resultado de restricciones debidas a COVID-19* y la federación anfitriona tiene la intención de seguir adelante con el evento oficial de la FIE de todas maneras, la federación anfitriona debe determinar de antemano si dicho evento oficial de la FIE puede, en efecto, tener lugar en el país anfitrión y comunicar inmediatamente el resultado a la FIE. En tal caso, se presentará una notificación de aprobación a la FIE. ___ **SÍ**

Esta determinación debe tomarse por adelantado por la Federación del país anfitrión. En algunos países, la separación de poderes entre las autoridades federales, estatales y locales puede tener consecuencias inesperadas. Esta verificación «local» debe tener lugar antes de la sanción final del evento por parte de la FIE.

4. Para que un evento oficial de la FIE se lleve a cabo, no puede haber advertencias o restricciones «no a viajes no esenciales y/o de "prohibido viajar"» que afecten al evento oficial de la FIE. ___ **SÍ**

Esta determinación es realizada por la federación anfitriona de conformidad con las disposiciones legales pertinentes del País Anfitrión aplicables en el momento de la Solicitud y debe comunicarse a la FIE en el marco del criterio 2, arriba mencionado.

5. **Para que un evento oficial de la FIE se lleve a cabo, no pueden imponerse restricciones de cuarentena a los viajeros internacionales a su llegada al país anfitrión. ___SÍ**

La federación anfitriona realiza esta determinación de conformidad con las disposiciones legales pertinentes del País Anfitrión aplicables en el momento de la Solicitud y debe comunicarla a la FIE en el marco del criterio 4, arriba mencionado.

6. **En lo relativo a los eventos oficiales de la FIE que involucran a los menores de edad, cada federación debe aceptar ser responsable del apoyo y de la supervisión de sus respectivos menores cuya estancia se prolongue por razones médicas o de salud pública. ___SÍ**
7. **Para que un evento oficial de la FIE se lleve a cabo, todas las condiciones deben estar establecidas al menos 60 días («Fecha límite») antes del evento programado de competencia internacional de la FIE. El Comité Ejecutivo de la FIE, la federación anfitriona y las federaciones participantes pueden acordar por unanimidad cambiar la fecha límite a menos de 60 días. ___SÍ**
8. **La intervención de acontecimientos adversos, como la imposición de nuevas restricciones de viaje, cuarentenas u otros acontecimientos que restringirían el desarrollo de la competencia o la capacidad de los atletas de las federaciones nacionales de esgrima para participar permitirá a la FIE cambiar unilateralmente la fecha límite a menos de 60 días. ___SÍ**

Existen dos razones para esto:

- Debe haber suficiente tiempo para que los atletas entrenen y se preparen para la competencia y para que sus respectivas federaciones hagan planes en consecuencia para un evento oficial de la FIE.
 - La federación anfitriona debe tener suficiente tiempo para preparar y organizar adecuadamente el evento oficial de la FIE.
9. **La FIE, la federación anfitriona y la organización anfitriona pueden cancelar o posponer un evento oficial de la FIE previamente aprobado si causas de *fuera mayor o resultados de restricciones debidas a COVID-19* surgen inesperadamente después de la aprobación por la FIE de dicho evento oficial de la FIE. ___SÍ**

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios resultará en la cancelación o el aplazamiento del Evento Oficial de la FIE.

ANEXO B

RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD COVID-19

Nombre del Torneo: _____ Fecha: _____

Preámbulo

El nuevo coronavirus, la COVID-19, ha sido declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud. La COVID-19 es extremadamente contagiosa y los especialistas piensan que se propaga principalmente a través del contacto interpersonal. La Federación Internacional de Esgrima, la Federación nacional de esgrima del país en el que se celebra el evento y el comité de organización de _____ [Nombre del evento] (en lo sucesivo, los «Organizadores») han adoptado medidas preventivas para reducir la propagación de la COVID-19. En cualquier caso, los Organizadores no pueden garantizar que usted no se contagie de COVID-19. Por otra parte, la participación podría aumentar su riesgo de contraer la COVID-19.

* * *

Deseo participar en el torneo (en lo sucesivo, el «Torneo») en calidad de [Competidor] [Árbitro] [Armero] [Miembro del DT] [Supervisor] [Entrenador] [Preparador] [Otro: indíquese _____] (subráyese lo que proceda), y acceder a cualquier lugar en el que se desarrolle el Torneo. Como contrapartida a la autorización para participar en el Torneo, acepto todas las condiciones de la presente Exención de responsabilidad.

Mediante la firma del presente acuerdo, reconozco la naturaleza contagiosa de la COVID-19 y asumo voluntariamente el riesgo de estar expuesto/a a la COVID-19 o de resultar infectado/a por la COVID-19 a raíz de mi participación en el Torneo. Por otra parte, reconozco y asumo voluntariamente que dicha exposición o infección puede provocar lesiones corporales, enfermedad, invalidez permanente y el fallecimiento. Entiendo que el riesgo de exposición o contagio por la COVID-19 a raíz del Torneo puede conllevar acciones, omisiones o negligencias por mi parte y por la de terceros, incluyendo, entre otros, a los empleados, los voluntarios y los participantes del Torneo.

Acepto voluntariamente asumir todos los riesgos mencionados anteriormente y asumo plenamente la responsabilidad de cualquier lesión (incluidos, entre otros, las lesiones corporales, la invalidez y el fallecimiento), enfermedad, daño, pérdida, reclamación, responsabilidad o gasto, de cualquier índole, que pudiera sufrir u ocasionar a raíz de mi participación en el Torneo. Por la presente, me comprometo a no emprender acciones contra la FIE ni contra sus personas designadas, incluidas, entre otras, los miembros del Directorio Técnico, el Arbitraje, los Árbitros, los armeros, el supervisor, los Técnicos de vídeo e inalámbricos, los Locutores, los Event Managers, etc. ni contra los Organizadores, sus empleados, sus agentes y sus representantes, a quienes eximo de cualquier responsabilidad. Entiendo y acepto que esta exención incluye todas las reclamaciones basadas en las acciones, omisiones o negligencias de la FIE y de sus personas designadas, incluidas, entre otras, los miembros del Directorio Técnico, el Arbitraje, los Árbitros, los armeros, el supervisor, los Técnicos de vídeo e inalámbricos, los Locutores, los Event Managers, etc., así como de los Organizadores, de sus empleados, sus agentes y sus representantes, independientemente de que la infección por COVID-19 se haya producido antes, durante o después de la participación en el Torneo.

La presente exención de responsabilidad se acepta con sujeción al derecho material y/o a la legislación imperativa del país en el que tenga lugar el evento. Acepto que, si una de las partes del presente acuerdo se declara nula o no aplicable, el resto de las partes seguirán estando en pleno vigor y efecto. El presente documento se regirá por la legislación suiza y cualquier acción legal interpuesta en virtud del mismo se llevará ante los tribunales de Suiza, que tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquiera de dichas acciones legales.

Nombre legal completo _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

N.º de teléfono _____ Contacto en caso de emergencia _____

Firma del/de la participante _____ Fecha _____

ACUERDO ADICIONAL DE UN PROGENITOR O TUTOR (debe cumplimentarse si el participante es menor de 18 años)

Soy el progenitor o el tutor del menor cuyo nombre figura anteriormente, entiendo la naturaleza de la exención de responsabilidad anterior y doy mi consentimiento para que el menor del que soy responsable participe en el Torneo. En nombre del menor, por la presente me comprometo a no emprender acciones contra los Organizadores, sus empleados, sus agentes y sus representantes y los eximo de cualquier responsabilidad. En nombre del menor, entiendo y acepto que esta exención incluye todas las reclamaciones basadas en las acciones, omisiones o negligencias de los Organizadores, de sus empleados, sus agentes y sus representantes, independientemente de que la infección por COVID-19 se haya producido antes, durante o después de la participación en el Torneo.

Nombre legal completo _____

Firma del progenitor o tutor _____ Fecha _____

ANEXO C

CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE COVID-19

PARA UNA PRUEBA FIE

(Nombre, fecha y lugar de la prueba)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

PAÍS:

Sección 1

Temperatura $\geq 100,1$ °F/37,8 °C	SÍ NO - Temperatura real:
-------------------------------------	---------------------------

Sección 2. ¿Presenta alguno de los siguientes síntomas?

Aparición repentina / reciente de tos (no relacionada con ninguna alergia o enfermedad pulmonar)	SÍ	NO
Congestión nasal repentina / reciente (no relacionada con una alergia o infección de los senos)	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de dolores de garganta	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de dificultades respiratorias (no relacionado con una enfermedad crónica)	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de diarrea	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de dolores abdominales	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de náuseas / vómitos	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de cansancio / malestares	SÍ	NO
Aparición repentina / reciente de pérdida del gusto / del olfato	SÍ	NO

Sección 3. Exposición

¿Está viviendo con alguien que esté en cuarentena?	SÍ	NO
--	----	----

¿Ha estado en contacto con alguna persona positiva al COVID-19?	SÍ	NO
En su conocimiento, ¿ha estado con alguien actualmente que se haya sometido a la prueba del COVID-19 o que presente síntomas compatibles con el COVID-19?	SÍ	NO
¿Usted ha sido probado(a) positivo(a) en la prueba del Covid-19?	SÍ	NO

Firma del participante: _____

Fecha: